

1350__

DECRETO Nº

TEMUCO,

17 JUN 2021

VISTOS:

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 15 de abril de 2021 suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

| | | | |
|--|-----------------------------------|--|-------------------|
| Nombre: IGNACIO EDUARDO CARRILLO URRRA | | RUT: | |
| Funciones específicas: Realizar atención médica en el Centro de Salud Familiar VILLA ALEGRE, que comprende la atención de morbilidad a los pacientes beneficiarios que le sean asignados por el Centro de Salud, por la CONTINGENCIA COVID – 19 lo que contempla. : | | | |
| <ul style="list-style-type: none"> • Seleccionar sectores a realizar los exámenes en conjunto con equipos locales y según criterios definidos. • Registro de exámenes en plataforma Epivigila. • Interpretación y entrega de resultados a los pacientes evaluados durante las tomas activas de RT-PCR. • Toma de hisopados nasofaríngeos a usuarios identificados como riesgosos de contraer COVID • Apoyo a equipos locales para visitas a pacientes COVID-19 positivos. • Apoyo a equipos locales en labores de seguimiento y trazabilidad de casos positivos por COVID-19. | | | |
| Monto Total | \$465.200.- | | |
| Período desde | 15.04.2021 | Hasta | 30.04.2021 |
| Imputación | 21.03.999.999.001 Subprograma "2" | TESTEO, TRAZABILIDAD Y AISLAMIENTO | |
| Centro de costo | 32.69.01 | CONTINGENCIA COVID-19 CESFAM VILLA ALEGRE | |

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 Subprograma "1" del presupuesto de gastos del área Municipal para el año 2021, es de **\$465.200.- (cuatrocientos sesenta y cinco mil doscientos pesos)**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CVF / MSR / NBP / MRS / spp

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado

JAI ME RICARDO SALINAS MANSILLA
ALCALDE

Ref. 5000 / 28.05.21